



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-014-2026
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS"**

Con fundamento en los artículos 59, 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las **14:30 horas del día 27 de agosto del año 2026**, comparecen:

- I. El titular de la Dirección General de Administración.
- II. El servidor público representante del Área Requiriente.
- III. El servidor público representante de Compras.
- IV. El representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- V. Licitante(s) presente(s), en su caso.

Con la finalidad de emitir el dictamen de fallo del procedimiento licitatorio conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los numerales 2, 8, 10 y 12 de las bases de la convocatoria, en consideración lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fundamento en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, en fecha 11 de agosto de 2026, fue emitida la convocatoria al procedimiento.
2. En atención de lo indicado por los artículos 59, 62, 63 y 70 de la referida Ley, así como por los numerales 2 y 7 de las bases del procedimiento, el 18 de agosto de 2026 se realizó la junta de aclaraciones.
3. En apego a lo establecido en los artículos 52, 64, 70 y 72 de la Ley de Compras local, el 24 de agosto de 2026 se verificó la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, aperturándose las siguientes:



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
- (3) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

3 a)	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	\$184,000.00 pesos.
3 b)	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	\$234,960.30 pesos.
TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.	
Sobre 1 (Anexo 1 Propuesta Técnica):	Presenta.
Sobre 2 (Anexo 5 propuesta Económica):	Presenta.
Sobre 3:	Presenta.
Importe con impuestos incluidos:	\$177,712.00 pesos.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realiza en apego al criterio indicado en el numeral 10 de las bases de la convocatoria, verificando que se cumpla con los requisitos solicitados, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos y de personal de Compras la evaluación de los aspectos económicos, sujetándose en todo momento a lo establecido por los artículos 59, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras local. Adicionalmente, se verificará la atención de los aspectos formales y legales.

II.1 Evaluación técnica:

1. **3 a)**: cumple con los aspectos técnicos solicitados en el procedimiento.

Su propuesta técnica se valida.

2. **3 b)** no reúne lo señalado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-014-2026", fracción IV "Garantías", numeral 1.

Su propuesta técnica no se valida.

3. **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.:** no atiende lo señalado en la Tabla 2 del numeral 3 de las bases de la convocatoria, columna "Adjudicación de la(s) Partida(s)", toda vez que ofrece cuatro partidas.

Su propuesta técnica no se valida.



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
- (3) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

II.2 Evaluación económica:

1. [REDACTED] 3 a) cumple con los aspectos económicos requeridos.

Su propuesta económica se valida.

2. [REDACTED] 3 b):
 - a) no reúne los aspectos económicos requeridos toda vez que su propuesta económica es superior en un 10% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.
 - b) No atiende lo indicado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 de la Licitación Pública LP-SC-014-2026", fracción V "Forma de pago", numeral 1.

Su propuesta económica no se valida.

3. **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.:** no atiende los aspectos económicos requeridos en la convocatoria toda vez que oferta 4 partidas.

Su propuesta económica no se valida.

II.3 Aspectos formales y legales:

1. [REDACTED] 3 a) reúne los aspectos legales y formales de la convocatoria.

2. [REDACTED] 3 b):
 - a) No presenta la documentación requerida en los numerales 6 "Constancia de Situación Fiscal", 10 "Pago de Impuestos" y 11 "Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento.

3. **TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.:**

- a) El documento proporcionado correspondiente al numeral 8 "Opinión de cumplimiento del SAT" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento se encuentra en sentido negativo.
- b) El domicilio asentado en el documento proporcionado correspondiente al numeral 13 "Comprobante de Domicilio Fiscal" de la Tabla 3 del punto 8.3 de las bases del procedimiento es distinto al indicado en el documento correspondiente al numeral 6 "Constancia de Situación Fiscal" de la misma tabla.

2

1

1



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
- (3) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

III. LICITANTES

En consideración de las evaluaciones realizadas a las proposiciones, aquellas que se propone se desechen y/o se declaren solventes son:

III.1 Proposición(es) que se plantea(n) desechar:

1. [REDACTED] 3 b)
2. TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V.

III.2 Proposición(es) que se plantea(n) declarar solvente(s):

1. [REDACTED] 3 a)

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IV.1 Considerando:

1. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a los entes públicos de la entidad a realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, buenas prácticas, gobierno abierto y máxima exposición pública, concurrente con los indicados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El criterio para la evaluación de proposiciones establecido en la convocatoria es coincidente con lo indicado por la Ley de Compras local.
3. Los criterios de evaluación II.1, II.2 y II.3 del presente dictamen y los numerales 12 y 15 de las bases de la convocatoria, motivan que las proposiciones presentadas por [REDACTED] 3 b) y TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V., sean desechadas, y que la proposición presentada por [REDACTED] 3 a) sea declarada solvente.
3. La obligación que tiene este ente público de apegarse a los principios previamente mencionados para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y el resultado sobre la propuesta de desechamiento que ocupa, hace imposible realizar una adjudicación del procedimiento licitatorio, por lo que se plantea proceder en términos del supuesto previsto por el numeral 17 de las bases de la convocatoria, y los relativos aplicables de la Ley de Compras local, y declarar desierto el procedimiento licitatorio para, consecuentemente, publicar una segunda convocatoria al mismo.

Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-014-2026 "ADQUISICIÓN DE LLANTAS".

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ,
- (3) nombre de persona física a) y nombre de persona física b).

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



IV.2 Resolutivo:

PRIMERO. Se desechan las proposiciones presentadas por [REDACTED] y TIRECAR MÉXICO, S. A. de C. V. 3 b)

SEGUNDO. Se declara solvente la proposición presentada por [REDACTED] 3 a)

TERCERO. Se declara desierta la Licitación Pública **LP-SC-014-2026** **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS”**.

CUARTO. Publíquese una segunda convocatoria al procedimiento en el sitio web oficial: www.asej.gob.mx.

El contenido del fallo se difundirá en el sitio web oficial de este Órgano Técnico: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la convocatoria, mismo que permanecerá publicado por lo menos durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que interesados puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del ejemplar o de que la Convocante cite a los licitantes para tal fin. Además, la Convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su proposición.

La Convocante fijará en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, una constancia y un ejemplar del fallo, por un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa, en apego a lo indicado por el artículo 70, numeral 1 de la Ley de Compras local.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las **14:50 horas**, se da por concluido el acto, firmando los que intervinieron.

[illegible]

AV. NIÑOS HÉROES
COL. MODERNA CR.
GUADALAJARA, JAL.
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx

Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-014-2026 "ADQUISICIÓN DE LLANTAS"



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público y
- (2) firma de representante del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL
ÁREA REQUERENTE DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1

MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 6 de 6 del Dictamen de fallo de la Licitación Pública LP-SC-014-2026 "ADQUISICIÓN DE LLANTAS".